



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: CECILIA FERREIRA DE GONZÁLEZ
RADICACION: 2016-00311-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de febrero de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el aporte de la documentación exigida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo, tal como se requirió en auto del 25 de septiembre del 2018; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del <u>11 FEB 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria